



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), A QUE HAGA PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIO AM Y FM.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 04 de mayo de 2016, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente dictamen relativo a la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), haga público el estado que guarda el proceso de licitación de frecuencias de radio AM y FM que serán licitadas por parte del propio IFT y que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a que haga públicos los criterios y la mecánica de definición por lo que hace a la contraprestación que habrán de cubrir los concesionarios por los títulos de concesión de las nuevas estaciones de radio y las contraprestaciones correspondientes a los refrendos que deberán realizar los concesionarios de más de 500 estaciones existentes, misma que presentó el Dip. René Cervera García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

A efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 24 de agosto de 2016.

A N T E C E D E N T E

ÚNICO.- Mediante oficio CP2R1A.-2124, de fecha 13 de julio de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), HAGA PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIO AM Y FM.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), haga público el estado que guarda el proceso de licitación de frecuencias de radio AM y FM que serán licitadas por parte del propio IFT y que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a que haga públicos los criterios y la mecánica de definición por lo que hace a la contraprestación que habrán de cubrir los concesionarios por los títulos de concesión de las nuevas estaciones de radio y las contraprestaciones correspondientes a los refrendos que deberán realizar los concesionarios de más de 500 estaciones existentes, misma que se describe a continuación:

I. En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, el diputado expone lo siguiente:

- El miércoles 14 de junio de 2016 el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó las reglas para licitar 191 frecuencias en FM y 66 en AM, en lo que será la primera licitación de frecuencias radiofónicas de uso comercial en México.
- Previamente, del 18 de diciembre de 2015 al 2 de febrero del presente año se sometió a opinión pública el proyecto de bases de licitación respectivas.
- La licitación de las frecuencias radiofónicas es producto de la reforma al sector de las telecomunicaciones llevada a cabo hace unos años y su proceso comenzó el 27 de junio pasado.
- La CIRT ha advertido que la licitación de 257 frecuencias de AM y FM para 27 ciudades que está realizando el IFT causará un impacto irreversible para la industria y ha reiterado los riesgos de convocar a una licitación de radio en México sin considerar los estudios económicos de cada plaza.
- De acuerdo con la CIRT, dado que el IFT decidió no analizar la viabilidad económica plaza por plaza, se puede crear un entorno desfavorable para la viabilidad financiera de las nuevas estaciones y las existentes, y la inclusión de una o de algunas nuevas estaciones de radiodifusión detonará en sentido negativo los mercados en los que se inserten.
- Que la industria de la radio en México pasa por una coyuntura crítica que debe ser atendida por las autoridades competentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

II. En virtud de lo anterior, en el documento se propone sugiere el siguiente punto de acuerdo:

***Primero.**- Se exhorta al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) haga públicos tanto el estado que guarda el proceso de licitación de frecuencias de radio AM y FM, como los criterios metodológicos para la integración de los estudios técnicos y socio-económicos que sirvieron de base para definir el número de nuevas estaciones de radio AM y FM en proceso de licitación por parte del propio IFT.*

***Segundo.**- Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que haga públicos los criterios y la mecánica de definición por lo que hace a la contraprestación que habrán de cubrir los concesionarios por las concesiones de las nuevas estaciones de radio y las contraprestaciones correspondientes a los refrendos que deberán realizar los concesionarios de más de 500 estaciones existentes.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

TERCERO.- Que el 14 de junio del año en curso, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó y emitió la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias de radio en la banda de FM y 66 en la de AM (IFT-4) por un plazo de 20 años, cada una de ellas, en distintas localidades de 27 entidades del país. Dichas frecuencias corresponden a lo previsto en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015 del IFT



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

(PABF-2015). Las 191 frecuencias se encuentran en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de frecuencia modulada, en tanto que las 66 restantes están en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de amplitud modulada.

CUARTO.- Que tal como menciona el diputado proponente, del 18 de diciembre de 2015 al 2 de febrero del presente año se sometió a opinión pública el proyecto de bases de licitación respectivas. Según el IFT, en dicho lapso se recibieron 28 participaciones cuyos comentarios, propuestas y opiniones que eran técnicamente viables, fueron considerados para integrar las bases.

QUINTO.- Que una vez emitida la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública, la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) emitió un comunicado en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). En él, la Cámara advierte que la licitación de 257 frecuencias, en vez de generar mayor competencia, saturará el mercado.

La CIRT considera además que la licitación en comento podría tener un posible impacto negativo para el sector y podría tener consecuencias adversas sobre la rentabilidad de las estaciones de radio y un deterioro de contenidos, en perjuicio de las audiencias y eventualmente, la dificultad para solventar la incorporación de nuevos estándares tecnológicos.

SEXTO.- Que según lo considera el mismo Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), La transparencia es un valor central de la democracia y el acceso a la información pública contribuye de forma determinante a ésta. Es por eso que el Instituto impulsa la transparencia en tres vertientes: la reactiva, la activa y la proactiva. Los beneficios, especialmente de la tercera, son por ejemplo: agregar valor a la información, elevar la calidad de información pública, elevar la rendición de cuentas y mejorar los procesos de la administración pública y sus resultados y los procesos de planeación en atención a una mejor información y sus resultados.

En este tenor, tomando en cuenta la opinión de la CIRT respecto a la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública emitida por el IFT, se considera que es pertinente que el Instituto haga público el estado que guarda la licitación de frecuencias y los criterios metodológicos que se siguieron. Lo anterior para cumplir precisamente con uno de los objetivos de la transparencia: mejorar los procesos de la administración pública y sus resultados y trabajar en beneficio de la competitividad y el desarrollo económico del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

SÉPTIMO.- No obstante lo anterior, es preciso considerar que el tanto el IFT como la SHCP, dentro de la política de transparencia que siguen éstas y otras instancias gubernamentales, tienen ciertas limitantes a la publicidad de la información. Esto atiende a un criterio de prudencia y de competitividad, entre otras cosas.

Por esto, se considera necesario agregar en el punto de acuerdo en cuestión que ambas autoridades rindan la información que se les solicita, en la medida que la legislación y sus políticas lo permitan. Es decir, que sin dejar de lado el principio de transparencia y acceso a la información, esta Comisión es consciente de los lineamientos y disposiciones legales a los que están sujetas las autoridades en lo relativo a la publicidad de la información.

OCTAVO.- Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba, con modificaciones, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), haga público el estado que guarda el proceso de licitación de frecuencias de radio AM y FM que serán licitadas por parte del propio IFT y que exhorta se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a que haga públicos los criterios y la mecánica de definición por lo que hace a la contraprestación que habrán de cubrir los concesionarios por los títulos de concesión de las nuevas estaciones de radio y las contraprestaciones correspondientes a los refrendos que deberán realizar los concesionarios de más de 500 estaciones existentes.

SEGUNDO.- Se propone al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), a que informe el estado que guarda el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

proceso de licitación de frecuencias de radio AM y FM, como los criterios metodológicos para la integración de los estudios técnicos y socio-económicos que sirvieron de base para definir el número de nuevas estaciones de radio AM y FM en proceso de licitación por parte del propio IFT.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 24 del mes de agosto del año 2016.

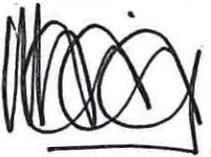
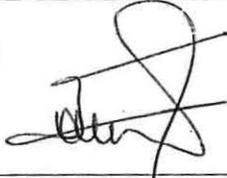


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

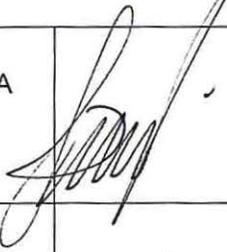
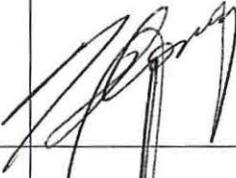
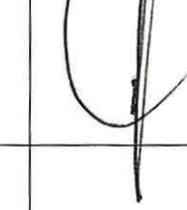
LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario			
SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA Secretario			
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO Secretario			
DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Integrante			
DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			
DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA Integrante			
SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ Integrante			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR Integrante			
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS Integrante			
DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Integrante			
SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO Integrante			
DIP. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Integrante			
DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO Integrante			

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), HAGA PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIO AM Y FM.